

Iberia, Sociedad Limitada», unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente; así como aprobar los Balances de fusión de cada una de las sociedades.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 18 de marzo de 2008.—La Administradora única de ambas sociedades «Bricorama Mediterráneo, Sociedad Limitada», unipersonal, su representante, Jean Claude Bourrelier.—15.864. y 3.ª 3-4-2008

CALDERERÍA PRATENSE, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 964/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juan Francisco Ruiz de la Rosa, Procel Berzosa Angel Gilber y Giovany Isidro Jaramillo contra la empresa «Calderería Pratense, S.L.U.» se dictó auto de fecha 20-12-07 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 29.944,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—15.967.

CALTRING DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 9/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Lupiáñez Muñoz, contra «Caltring Distribuciones, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 18 diciembre 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 11.945,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial.—16.147.

CALZADOS MICHEL, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil Calzados Michel, S.A., celebrada el día 25 de marzo de 2008, se acordó, por unanimidad de los accionistas, entre otros acuerdos, el acuerdo de amortizar 122 acciones, números 379 al 500, ambos inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 300,506 euros, iguales en derechos, que fueron adquiridas de forma derivativa por la sociedad y del capital social de dicha so-

iedad y reducción del capital social en 36.661,73 euros, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no habrá devolución de aportaciones; el plazo de ejecución del acuerdo anunciado es de ocho meses a contar desde la fecha de la Junta indicada.

Almansa, 25 de marzo de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alcocecel Tomás.—16.113.

CANARD, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2008, a las 11 horas, en el domicilio de la compañía, sito en el Polígono la Solanilla, de Abejar (Soria), o en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, hasta el día de la fecha.

Cuarto.—Determinación de la retribución del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura, aprobación, si procede, y firma del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán solicitar, en el domicilio social de la compañía, los documentos relativos a esta convocatoria, los cuales serán entregados de forma gratuita.

Abejar, 14 de marzo de 2008.—F. Jesús Sanz Arijá, Secretario del Consejo de Administración.—15.804.

CANARIAS CULTURA EN RED, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y universal, reducción y ampliación del capital social

La Junta general y universal de la sociedad, celebrada en fecha 8 de febrero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Reducción del capital social por importe de doscientos noventa y dos mil ciento sesenta y siete euros con veinticuatro céntimos (292.167,24 euros) por compensación de pérdidas del ejercicio anterior, y posterior ampliación de capital social por importe de trescientos nueve mil novecientos ochenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (309.985,42 euros). El aumento se ha de realizar mediante la proporcional elevación del valor nominal de las acciones ya existentes, el cual se hará efectivo mediante una aportación dineraria, que deberá ser desembolsada en un 100 por 100 en el momento de la suscripción. El capital social tras la reducción y posterior aumento queda fijado en quinientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y siete euros con treinta y dos céntimos (586.637,32 euros).»

Consecuentemente se acordó modificar el correspondiente artículo de los Estatutos sociales. Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Aguiar Díaz.—16.102.

CARROS Y AUTORREMOLQUES SERVICIOS AUTOMOCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 388/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Juan Rubert Gasque, contra «Carros y Autorremolques Servicios Automoción, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de marzo de 2008 por el que se declara a la parte ejecutada «Carros y Autorremolques Servicios Automoción, S.L.», en situación de Insolvencia Parcial por importe de 1.055,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—15.921.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO CAMPO DE GIBRALTAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, avenida 28 de Febrero de Algeciras, el día 20 de mayo de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación de resultados y censura de la gestión social correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que será sometida a aprobación.

Algeciras (Cádiz), 26 de marzo de 2008.—El Administrador único, Carlos Riera Prunedá.—16.108.

CENTRO DE IMPRESIÓN INTEGRAL GRUPO G. GARCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 151/07 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de Patricia García Blázquez sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Centro de Impresión Integral Grupo G. García, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.199,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—16.117.